# UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
## ADENDA N° 02 – LPN N° 28/2017

Asunción, 21 de julio de 2017

**Señores**
**Oferentes**
**PRESENTE**

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAO 8.3 de la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), modificado por la Adenda N° 01 del 14 de julio de 2017, del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 325.852**, aprobada por Resolución N° 12, Acta N° 45, de fecha 6 de julio de 2017 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes modificaciones:

**En la Sección I "CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA_SUBASTA" del PBC, modificada por la Adenda N° 01, se modifica cuanto sigue:**

**Punto 1**

| | | |
|---|---|---|
| 10.2 y 10.3 | Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios | Fecha: **31/07/ 2017** desde las 08:00 hasta las 08:50 del día **01/08/ 2017.** |

**Punto 2**

| | | |
|---|---|---|
| 10.12 y 10.13 | Inicio de la etapa competitiva | **- LOTE 1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS FISICOS, LESIONES Y/O MUERTE DE PERSONAS Y POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS (CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL), a las 09:00 del 01/08/ 2017.**<br>**- LOTE 2. SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS, NETBOOK Y TABLETS, después del cierre del Lote 1.**<br>Ítem 1: SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.<br>Ítem 2: SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS, NETBOOK Y TABLETS.<br>**- LOTE 3. SEGURO COLECTIVO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL BCP, después del cierre del Lote 2.** |

**Punto 3**

| | | |
|---|---|---|
| 13.2 a, b y c; | Plazo de presentación de los documentos de la oferta | La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y del Art. 36 – Decreto N° 1107/14 en el lugar, fecha y hora de presentación de las documentaciones exigidas que se citan:<br>Dirección: Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos<br>Piso/Oficina. 4º Piso – Secretaría de la Unidad Operativa de Contratación (Ventanilla)<br>Ciudad: Asunción - Paraguay.<br>En caso de la no presentación de las ofertas se aplicará lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14.<br>**La fecha de presentación de las documentaciones es el 02/08/2017 hasta las 10:00 hs.**<br>**La fecha de apertura de los sobres es el 02/08/2017 a las 10:15 hs.**<br><br>**Nota: La fecha del formulario de oferta física no deberá ser posterior a la fecha de presentación y apertura física, sin perjuicio de la validez establecida en la Cláusula IAO.SBE 10.6.** |

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón
GPL/UOC

# UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
## ADENDA N° 02 – LPN N° 28/2017

**En la Sección III – "SERVICIOS REQUERIDOS" del Pliego de Bases y Condiciones, se modifica cuanto sigue:**

**Punto 4**

**En lo que respecta al Lote 3 – "Seguro Colectivo de Salud para los funcionarios del BCP":**

**Donde dice:**

Periodo de Vigencia: Desde las 12:00 hs. del 01 de agosto del 2017, hasta las 12:00 horas del 01 de agosto del 2018. Debe ser de vigencia inmediata, sin periodo de carencia ni de espera, y debe cubrir la pre-existencia de patologías.

**Debe decir:**

**Periodo de Vigencia:** 12 (doce) meses a partir de la Orden de Inicio a ser emitida por el Banco. Debe ser de vigencia inmediata, sin periodo de carencia ni de espera, y debe cubrir la pre-existencia de patologías.

**Punto 5**

**En el punto 3. "Plan de Cumplimiento de Servicios", que fuera modificado por la Adenda N° 01:**

**Donde dice:**

Las pólizas de los seguros entrarán en vigencia a partir de las 12:00 hs. del 01 de agosto del 2017, hasta las 12:00 horas del 01 de agosto del 2018.

Una vez entregadas las Pólizas, estas serán verificadas de fondo y forma por el Banco, y si fuera necesario, devueltas a cada compañía aseguradora para las correcciones señaladas.

OBSERVACIÓN: Las coberturas de las pólizas regirán conforme a las condiciones y términos establecidos en las especificaciones técnicas de la presente Sección III, quedando sin efecto cualquier otra condición o término de las pólizas emitidas por las aseguradoras (sin importar que estos sean generales, específicos o particulares), que se contrapongan o difieran de las especificaciones técnicas.

**Debe decir:**

Las pólizas de los seguros tendrán una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la Orden de inicio a ser emitida por el Banco.

Una vez entregadas las Pólizas, estas serán verificadas de fondo y forma por el Banco, y si fuera necesario, devueltas a cada compañía aseguradora para las correcciones señaladas.

OBSERVACIÓN: Las coberturas de las pólizas regirán conforme a las condiciones y términos establecidos en las especificaciones técnicas de la presente Sección III, quedando sin efecto cualquier otra condición o término de las pólizas emitidas por las aseguradoras (sin importar que estos sean generales, específicos o particulares), que se contrapongan o difieran de las especificaciones técnicas.

Atentamente,

**ALBA GALEANO**
Directora
Unidad Operativa de Contratación

**MARÍA SUSANA ROLÓN**
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

**CARLOS BENÍTEZ VIEIRA**
Encargado de Despacho
Gerencia General